

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8348 Orden JUS/1233/2009, de 28 de abril, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Frómista, a favor de don Francisco Cabello Suárez-Guanes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), y en ejecución de la sentencia firme de fecha 28 de mayo de 2003, dictada por la Sección 12.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Revocar la Orden de 31 de octubre de 1973, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Frómista, a favor de doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, y en su consecuencia la Orden de 4 de febrero de 2000 por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en dicho título a favor de doña María de la Gracia de Solis Beaumont y Téllez-Girón, por distribución de su madre, la citada doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada.

Segundo.—Cancelar las Reales Cartas de Sucesión en el referido título de fechas 2 de marzo de 1983 y 17 de marzo de 2000, expedidas en virtud de las anteriores Órdenes, devolviéndolas a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.—Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Frómista, a favor de don Francisco Cabello Suárez-Guanes, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 28 de abril de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.